



**AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA CLIMAVEN,
CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.-----
CUANTÍA.- INDETERMINADA-----**

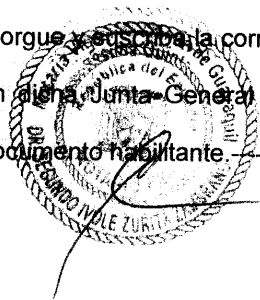
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los **veintiún días del mes de Septiembre del dos mil seis**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte el señor **CARLOS IVAN MORALES ALVARADO**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.** El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece otorga y suscribe en presente Escritura Pública el señor **CARLOS IVAN MORALES ALVARADO** nombre y en representación de la Compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y**



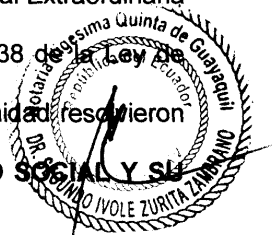
VENTILACION S.A., en su calidad de **PRESIDENTE** según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de Septiembre de 2006 copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco se constituyó la Compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.** b) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de junio del año dos mil ante Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquette e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de enero del año dos mil seis la Compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.**, aumentó su capital a la suma de ochocientos dólares americanos. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre del 2.006 se resolvió: **UNO) AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESATUTOS.** Se autoriza al **PRESIDENTE** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre del dos mil seis, a las once horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Samanes 11 mz. 222 villa 17 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.** con la concurrencia de: **Sra. CECILIA CARDENAS ALVARADO**, por sus propios derechos, propietaria de **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS** votos; **Sra. KETTY PAZMIÑO LOOR**, por sus propios derechos, propietaria de **SIETE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **SIETE** votos; y el **Sr. DANILO GONZALEZ CARDENAS**, por sus propios derechos, propietario de **UNA** acción ordinaria y nominativa de un dólar americano, pagada en su totalidad y con derecho a **UN** voto. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS DE AMERICA** cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: **UNO) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**



Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor **CARLOS IVAN MORALES ALVARADO** y la señora **CECILIA CARDENAS ALVARADO**, actúa como secretaria ad-hoc.

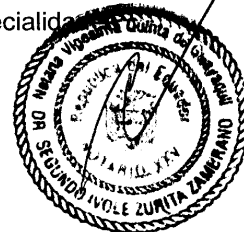
Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Toma la palabra el **PRESIDENTE** de la Junta y manifiesta, que es necesario ampliar el objeto social de la compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.** y reformar el artículo **SEGUNDO** referente al **OBJETO SOCIAL** actual de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el **PRIMER** punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, **REFORMAR** el **ARTÍCULO SEGUNDO** de los Estatutos de la compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.** en los siguientes términos:

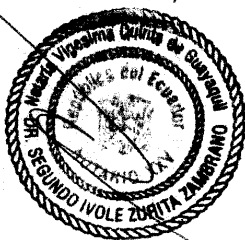
ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse principalmente a la prestación de servicios de mantenimiento e instalación de equipos de aire acondicionado y climatización en general. Así mismo podrá dedicarse a la fabricación, importación, comercialización y venta de todo tipo de centros de aire acondicionado. También se podrá dedicar a construcción, comercialización y venta de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros



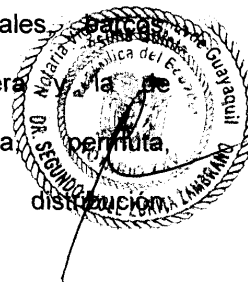
comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas. 1) Importación, exportación, comercialización, distribución, representación de radios, parlantes y demás accesorios para automotores. Así como a la importación, exportación, comercialización y distribución de repuestos automotrices en general. Así mismo la compañía podrá dedicarse a la distribución, compra, venta, elaboración, confección, reparación, producción, industrialización, mantenimiento y exportación de: vehículos automotores, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios, repuestos, accesorios y lubricantes, toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas y derivados del petróleo, aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos, electrodomésticos, equipos de seguridad y protección industrial, todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras, productos reciclables, productos biodegradables y ecológicos, todo tipo material y productos plásticos para usos domésticos, industrial, comercial y agrícola, máquinas fotocopadoras, faxes, impresoras, tintas y sus accesorios complementarios, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera), instrumentos y partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, composiciones para la perfumería en general, especialidades



aromáticas, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos, productos de belleza, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y afines, equipos ópticos y oftalmológicos, instrumental para laboratorios, uniformes, ropa en general, pantalones, camisas, botas, zapatos, gorras, carteras, cinturones y prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte, aparatos eléctricos, electrodomésticos, como aires acondicionados, refrigeradoras, televisores, surtidores de agua; aparatos de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles, artículos de ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, mercaderías para el confort del hogar, colchones, mosquiteros, camas, artículos de oficina, escritorios, sillas, divisiones, alfombras, cortinas y útiles de oficina, artículos de papelería, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, juguetes y juegos infantiles, artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, productos de cuero, telas, productos no tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas, aguas y aguas gaseosas, productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasados o a granel, por cuenta propia o de



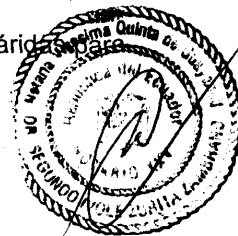
terceros, productos cárnicos y lácteos, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 2) Importación, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de equipos de amplificación, sonorización, de instrumentos musicales, iluminación general y escénica, para teatros, cines, locales abiertos o cerrados, diseño de proyectos, asesoría en el diseño de proyectos, capacitación o cualesquier otra actividad relacionada con el montaje y equipamiento de locales destinados a actividades teatrales, musicales, culturales, auditorios y afines; 3) La compra venta de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; 4) Dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores, enderezada y pintada de los mismos; 5) La Compañía se dedicará a la importación, distribución, venta al por mayor y menor y al detal, fabricación, producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; 6) Importación, distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos, partes y piezas; equipos de control de tránsito; 7) Construcción y reparación de buques, dragas, guinches y toda clase de maquinarias navales, así como también la construcción, reparación y armado de embarques navales, barcos, lanchas, accesorios e implementos de la industria naviera y la de astilleros, obras de puerto, muelles. Compraventa, permuta, construcción, alistamiento, exportación, importación, distribución.



representación, modernización de maquinarias y motores marinos, de rodados, guinches, grúas, accesorios e implementos de la industria naviera, lanchas y barcos, embarcaciones de ferrocemento, repuestos, partes, instrumental y equipamiento náutico, madera, aluminio, acero plástico, laminados varios y otros materiales, compuestos o combinados entre sí, incluyendo todas sus partes y elementos componentes, ya se trate de embarcaciones de trabajo para la industria pesquera y /o productos del país, deportivas y/o de placer, pontones, casas flotantes, muelles, rompeolas y/o dársenas marinas. Diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de embarcaciones y accesorios para las mismas; **8)** La compañía también se podrá dedicar a la actividad de la importación, exportación y comercialización de joyas, semijoyas y metales preciosos en todas sus formas. **9)** Prestación de servicios portuarios y aduaneros; **10)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; **11)** La representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales, aéreas, nacionales, internacionales; **12)** Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, Empresarial y para proyectos **13)** Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente, **14)** Prestará servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercadeo en el área



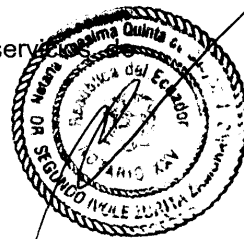
publicitaria; **15)** Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; **16)** A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; **17)** Se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; **18)** La promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; **19)** Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; **20)** Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; **21)** La compañía se podrá dedicar también al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; **22)** Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas.



destinarlas a la forestación; **23)** Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; **24)** Explotación agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; **25)** Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (FLORICULTURA); **26)** Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; **27)** Importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; **28)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; **29)** Instalación, explotación y administración de supermercados, gabinetes de belleza y centros de obesología, cosmiatría y belleza integral, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; **30)** Importación y explotación de toda clase de radiodifusoras; **31)** Realizará capacitación, seminarios y talleres; **32)** Revisión e



intermediación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; **33)** Servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento. Servicios para la limpieza, el saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes, edificios, fábricas, casas comerciales y particulares y medios de transporte; **34)** Servicios de limpieza de toda clase de vehículos y automotores; **35)** Servicio de limpieza de toda clase de ropa y enseres; **36)** Prestación de servicios portuarios por delegación de la autoridad portuaria en todos los recintos portuarios, puertos habilitados o que en el futuro se habiliten por el Consejo Nacional de la Marina Mercante tanto en el área marítima, como fluvial. **37)** Prospección, exploración, adquisición, explotación, de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación y comercialización de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, y todo derecho minero dentro y fuera del país. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros; **38)** Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego; **39)** Cuidado, protección y adiestramiento personalizado de toda clase de animales domésticos y no domesticados; **40)** Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios



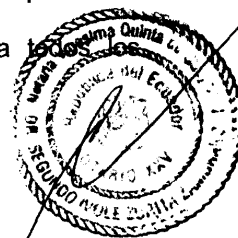
programación, estructuración y diseño de páginas Web en programación (html, flash, java, php, asp, etc.) de bases de datos, de software y CD-card, de hardware, de fotografía, de hosting para Web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas Web, equipos de microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos; 41) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición ,y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de antenas y centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; 42) La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general, ya sea mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/o representación. SERVICIOS PORTADORES.- Transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida.- Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de



comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS), servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios.-

Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano e internacional, video telefónico, telefax, burofax; datafax, videopotex, telefónico móvil automático; telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico; radio telegráfico; de telex y de teletextos.- La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación; la importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior; importar, exportar, embodegamiento y comercializar, distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; 43) Podrá ser proveedora de servicio de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones; operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico; 44) Brindar servicios de televisión por cable. Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas; y, además ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

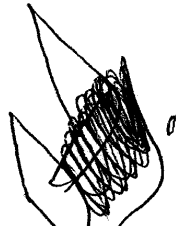
Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el **PRESIDENTE** y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba



documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y SERVICIOS S.A.**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-

Ketty Pazmiño Loo.
KETTY PAZMIÑO LOOR


DANILO GONZALEZ CARDENAS

Car Morales A.
CARLOS IVAN MORALES ALVARADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cecilia Cardenas G
CECILIA CARDENAS ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC



Guayaquil, Enero 5 del 2006

Señor don
CARLOS IVAN MORALES ALVARADO,
Ciudad.

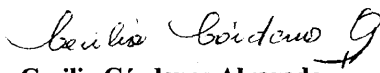
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CLIMAVEN, **CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.**, reunida el día de hoy, lo reeligió **Presidente** de la Compañía, por el período de dos años.

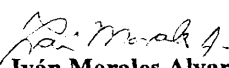
Como Presidente de la Compañía le corresponde individual o conjuntamente con el Gerente General, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

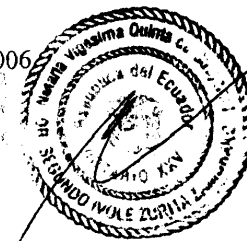
CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A., se constituyó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 31 de Octubre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de Marzo de 1.995

Atentamente,


Cecilia Cárdenas Alvarado
Secretaria de la Junta

Acepto la designación para el cargo que antecede. Guayaquil, Enero 5 del 2.006


Iván Morales Alvarado
C. I. No.0905384038
Nacionalidad Ecuatoriana
Domiciliado en Samanes II, manzana 222, solar 17



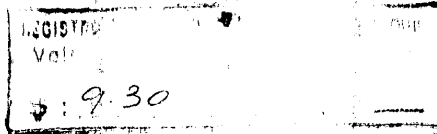
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha nueve de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.**, a favor de **CARLOS IVAN MORALES ALVARADO**, a foja **1.925**, Registro Mercantil número **376**, y anotado el nueve de Enero del dos mil seis, bajo el número **1.457** del Repertorio, a las 16:43 Horas. -

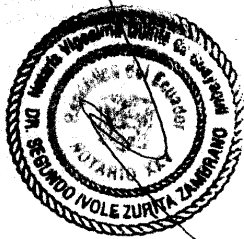


**REGISTRO
MERCANTIL**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



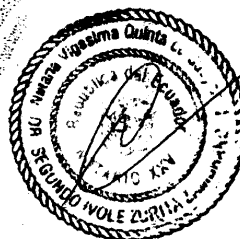
ORDEN: 1457
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 0905384038
 D. S. IVAN MORALES ALVARADO
 19 DE FEBRERO DE 1956
 GUAYAQUIL - GUAYAS
 33 5347
 GUAYAQUIL - GUAYAS 1957

ECUATORIANA V-4333 1-4222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 VICENTE MORALES
 PRESENCIA ALVARADO
 GUAYAQUIL 19 DE ABR. DE 1977
 5 DE FEB. DE 1983
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 137 - 0420 0905384038
 NUMERO CEDULA
 MORALES ALVARADO CARLOS IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL
 CANTON
 GUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991313648001

RAZON SOCIAL: CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORALES ALVARADO CARLOS IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/1995

FEC. CONSTITUCION: 15/03/1995

FEC. INSCRIPCION: 19/05/1995

FEC. ACTUALIZACION: 24/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE REFRIGERACION, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela SAMANES DOS Numero: SOLAR 17
Manzana: 222 Oficina: 17 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE PACIFICTEL Telefono
Trabajo: 2214685 Telefono Trabajo: 098477334 Fax: 2214685 Email: climaven@guysa.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL

Carlos Morales
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MARCOSU Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE
ET ORAZO Y JUSTINO CORNEJO
WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 24/05/2005 11:05:10

Maria A. Rodriguez Camposano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL S.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991313648001

RAZON SOCIAL: CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT.: 15/03/1995

NOMBRE COMERCIAL: CLIMAVEN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE REFRIGERACION, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES DOS Número: SOLAR 17
Manzana: 222 Oficina: 17 Telefono Trabajo: 2214685 Telefono Trabajo: 098477354 Fax: 2214685 Email:
climaven@gye.satnet.net

Firma Manab
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



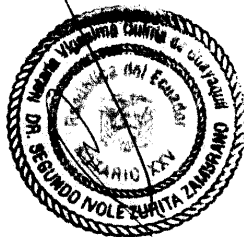
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MARROQUE
2

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
OCELLANA Y JUSTINO CORNEJO
GUAYAS, R. U. C.

Fecha y hora: 24/05/2005 11:05:19

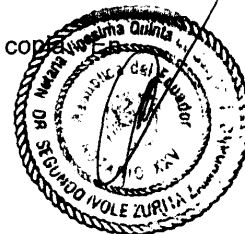
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en

la cláusula anterior, el compareciente, Señor **CARLOS IVAN MORALES ALVARADO** por los derechos que representa de la Compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACIÓN S.A.** en su calidad de **PRESIDENTE** declara:

UNO) Que se ha **AMPLIADO** el **OBJETO SOCIAL** de la compañía y que como consecuencia de ello, queda **REFORMADO** el artículo **SEGUNDO** del Estatuto Social de la Compañía, referente al **OBJETO SOCIAL**, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre del 2006. Se deja constancia que los Accionistas de la compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; **TRES)** Yo, **CARLOS IVAN MORALES ALVARADO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **PRESIDENTE** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta aplicación de los términos acordados en la Junta General celebrada el 20 de septiembre del dos mil seis, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante. Declaro **BAJO JURAMENTO** que mi representada **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.** no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. F) Ilegible.- Abogada **VANESSA OCHOA MORENO**.- Registro doce mil cuatrocientos ochenta y siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es cop



consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega nombramiento de Presidente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.



Car Morales A.

CARLOS IVAN MORALES ALVARADO

C.I. 0905384038

PRESIDENTE

CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.

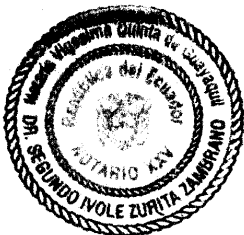
RUC. # 0991313648001

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

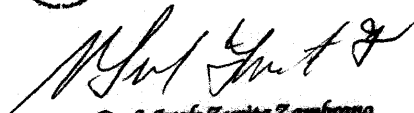


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 3^{era} copia sellada certificada y Rubricada por mí en Guayaquil, a los 27 SET. 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A. OTORGADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No.06-G-IJ-0007225 DICTADO POR EL DIRECTOR JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2006 POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A..GUAYAQUIL, 22 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
Dr. S. Ivoe Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 37.804
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 17:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007225, dictada el 11 de octubre del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.**, de fojas 5.542 a 5.565, Registro Industrial número 392.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37804



S

REVISADO POR: *M*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA